

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
 Código RPT: 850450.
 Código SIRHUS: 1590810.
 Denominación del puesto: Servicio Acción e Inserción Social.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: ----
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-10.810,68 €.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Cádiz.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 19 de diciembre de 2001, de la Mesa de la Cámara, sobre distribución de la partida presupuestaria 0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayudas al Tercer Mundo.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada en el día de la fecha ha conocido la propuesta razonada de la Comisión encargada de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo, integrada por don Javier Terrón Montero, don Sebastián de la Obra Sierra, doña Margarita Regli Crivell, doña Pilar

Muñoz Sancho, don José Miguel Valverde Cuevas y don Jacinto Cruz López, al objeto de proceder al reparto, entre los 54 proyectos presentados, de la partida presupuestaria correspondiente, integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tras su estudio y debate, y luego de examinar las solicitudes presentadas, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

1.º Distribuir los cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesetas (44.754.000 ptas.), correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00

«0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo», del modo que sigue:

Proyecto número 3.

«Pozo en Katulye y actividades de desarrollo social vinculadas con el agua del pozo (Kenia)».

Entidad: Horizonte Solidario.

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.

Proyecto número 4.

«Curso de alfabetización para mujeres de la provincia de Cherchaouen en Marruecos».

Entidad: Desarrollo y Solidaridad.

Cantidad concedida: 3.500.000 ptas.

Proyecto número 7.

«Mejoramiento productivo, forestal y organizativo en las comunidades campesinas del centro poblado menor de Marccaraccay».

Entidad: Comité de Solidaridad con Perú «Madre Coraje».

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.

Proyecto número 11.

«Programa de colaboración con el hospital de beneficencia Hermano Pedro en el ámbito asistencial, de formación y capacitación del personal sanitario-Guatemala 2002».

Entidad: Médicos con Iberoamérica-IBERMED.

Cantidad concedida: 6.994.929 ptas.

Proyecto número 12.

«Creación de una línea de transporte alimentario en Guatemala».

Entidad: Asociación «Paz y Bien».

Cantidad concedida: 4.508.001 ptas.

Proyecto número 14.

«Mejora de las condiciones de habitabilidad en el Batey 5, Ingenio de Barahona-República Dominicana».

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Proyecto número 15.

«Centro de recuperación nutricional infantil HULMEN en Togo».

Entidad: Asociación «Cuanta Pena».

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.

Proyecto número 19.

«Mejora de las condiciones sanitarias y de salubridad de la comarca de Beni Oulid (Marruecos)».

Entidad: Red Euromediterránea de Cooperación y Desarrollo (REMCODE).

Cantidad concedida: 2.800.000 ptas.

Proyecto número 22.

«Renovación de la educación técnica de fe y alegría en Potosí (Bolivia)».

Entidad: Sevilla Acoge.

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.

Proyecto número 25.

«Imágenes para una cultura de paz, creación de un centro de producción y preservación audiovisual en El Salvador».

Entidad: Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de R y TV.

Cantidad concedida: 2.136.250 ptas.

Proyecto número 26.

«Terminación e implementación de la Casa Familia de Huaquillas (Ecuador)».

Entidad: Mensajeros de la Paz-Andalucía (MDLP-A).

Cantidad concedida: 4.002.000 ptas.

Proyecto número 40.

«Atención médica y sanitaria a personas que viven en extrema pobreza en el sector C de la ciudad de Pachacutec, distrito de Ventanilla (Perú)».

Entidad: Fundación para la Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI-Andalucía).

Cantidad concedida: 3.765.929 ptas.

Proyecto número 54.

«Fortalecimiento socioeconómico de la cooperativa cafetera ecológica canañela "Unión y Fuerza R.L.", en la República de Guatemala».

Entidad: Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo.

Cantidad concedida: 5.046.891 ptas.

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 286/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de un solar sito en el paraje de la Cañada de Ugíjar de la citada localidad, con destino a la construcción del Centro de Salud Tipo II Ejido Sur, y se adscribe a la Consejería de Salud.

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar resultante de la Unidad de Actuación Urbanística UA-28-ES, ubicado en el Paraje de la Cañada de Ugíjar de dicho municipio, esquina a las calles San Martín y Angeles Martínez Chacón, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar y mejorar las prestaciones sanitarias a la población y su entorno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2001,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) de un solar con 1.760,20 m² de superficie, que será segregado de la siguiente finca:

Parcela urbana número 19: Solar resultante de la Unidad de Actuación Urbanística UA-28-ES, sito en el paraje de la Cañada de Ugíjar, término de El Ejido, de cabida 1.833,70 m². Linda: Norte, parcela 17 y otra; Sur, calle F de la unidad de actuación; Este, calle G de la misma, y Oeste, parcela 17 y calle F.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Berja, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de El Ejido, al folio 39 del tomo 2.038, libro 998, finca 77.008.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.